



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 89

Anuncio 2064/2024

viernes, 10 de mayo de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Badajoz**  
**Anuncio 2064/2024**

*Nombramiento en plazas de funcionarias de carrera en la categoría de Auxiliar de Administración General (turno libre), subgrupo C2*

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, ha dictado:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de 15 plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera (12 por el turno general y 3 por el turno de discapacidad), en la categoría de Auxiliar de Administración General, turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de fecha 27 de marzo de 2024 y vista la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de RR.HH., de fecha 25 de abril de 2024, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de abril de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de mayo de 2022.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de lo dispuesto en la base décimo primero de la citada convocatoria, en la que se indica que aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, las personas opositoras nombradas deberán tomar posesión como funcionarios/as en prácticas en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Y dada cuenta de lo dispuesto en la base décimo segunda de la convocatoria, en la que se indica que quedan exentas de realizar esta fase de prácticas aquellas personas aspirantes que acrediten una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la administración convocante.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, de fecha 3 de mayo, en el que indica que doña Manuela Martínez Matito, doña Ana López Martín, doña Elsa María Martín de Rodrigo López, doña Montserrat López Rico, doña María Isabel Carballo Chaparro, doña Fátima Adame Sánchez, doña Susana Carretero Nieto, doña Alicia de Jesús Penin Botejara y doña María Josefa Cuenda Hernández, han acreditado una antigüedad superior a un año de servicios prestados en la administración convocante.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar funcionarias de carrera en plazas de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la escala Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 27 de marzo de 2024, a doña Manuela Martínez Matito, doña Ana López Martín, doña Elsa María Martín de Rodrigo López, doña Montserrat López Rico, doña María Isabel Carballo Chaparro, doña Fátima Adame Sánchez, doña Susana Carretero Nieto, doña Alicia de Jesús Penin Botejara y a doña María Josefa Cuenda Hernández.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarias de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)